DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7622/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO DEL NORTE I (DC ING. S.A. –ICI S.A. - CONO S.R.L.), domiciliado en Juan Rivarola Matto 6067 e/ RI 2 de Mayo, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Luis A. Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad Civil N° 561.802, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 al Contrato N° 7622/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 3 forma parte del Contrato N° 7622/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 1 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha.....15 JUN. 2023

CONSORCIO DEL NORTE I

Luis A. Duarte Luraghi
C.I. N° 561.802
CONSORCIO DEL NORTE I (DC ING. S.A. –ICI S.A. - CONO S.R.L.)
RUC N° 80045211-9

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Ernesto Rodríguez N.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente